

28 MAR. 2016  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Congreso de la República*  
*Oficialía Mayor*

  
FERNANDO RIVERA LAZO  
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor  
FEDATARIO

**RESOLUCIÓN Nº 076 -2015-2016-OM-CR**

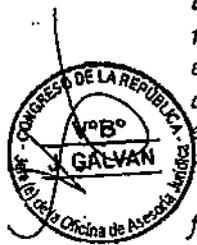
Lima, 28 de marzo de 2016

**VISTOS:**

El Informe Nº 212-2016-DL-DGA-CR del Departamento de Logística que señala la necesidad de incluir procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, y los Informes Nº 0437 y 0450-2016-OPP-DGA/CR;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1) del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley Nº 30225, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;



Que mediante Resolución Nº 056-2015-2016-OM-CR de fecha 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República;

Que de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.6.2° de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones; y,

Que, mediante el informe de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de incluir procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

**Inclusiones:**

- "Adquisición de Motores Compresores", cuyo valor estimado es de S/. 45,480.00 (Cuarenta y cinco mil

28 MAR. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDO RIVERA LAZO  
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor  
FEDATARIO

cuatrocientos ochenta y 00/100 Soles), que corresponde a la tercera convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 03-2015-CR y cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de marzo de 2016.

• "Adquisición de Artefactos", cuyo valor estimado es de S/. 198,856.00 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y seis y 00/100 Soles), que corresponde a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 04-2016-CR derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 52-2015-CR, cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de marzo de 2016.



Estando a la delegación de facultades en el Oficial Mayor aprobada mediante la Resolución N° 013-2015-2016-P-CR, que le permite expedir resoluciones de inclusión, exclusión y modificación del Plan Anual de Contrataciones; a los Informes N° 0437 y 0450-2016-OPP-DGA/CR; al Informe N° 212-2016-DI-DGA/CR, y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración a través del Proveído N° 3184-2016 de fecha 15 de Marzo de 2016;



SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** Autorizar la inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2016, de los procesos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística notificará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Regístrese, cúmplase, comuníquese y archívese.

JAVIER ANGELES ILLMANN  
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO (e)  
Encargado de la Oficialía Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA